



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL Dr. GUSTAVO DOMINGUEZ Z



PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Lcda. Joselyn Sanabria Cobeña	ENFERMERA	
	Dra. Maite Jumbo Delgado	MÉDICO RESIDENTE	
	Lcdo. Edwin Ochoa Macas	ENFERMERO	
Revisado por:	Dr. Romel Borja Vásquez	DIRECTOR ASISTENCIAL	
	Lcda. Betty Flores Velos	RESPONSABLE DE CALIDAD	
Aprobado por:	Dr. Hugo Espejo Cárdenas	GERENTE	



	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Revisión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 2-14

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESCRIPCIÓN	4
5.1 Recopilación de información mediante entrevista con el paciente	4
5.2 Detección de diferencias entre la pre y post medicación que recibe el paciente.	4
5.3 Comunicación y resolución de las discrepancias encontradas	5
5.4 Registro de los cambios en las prescripciones medicas.....	5
5.5 Transmisión y comunicación de la lista actualizada y conciliada.....	5
5.6 Conciliación de los medicamentos al egreso	5
6. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO	6
7. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO	7
8. INDICADORES	9
9. REFERENCIAS	10
10. CONTROL DE CAMBIOS	11
11. ANEXOS	12
11.1 Anexo 1. Formulario Conciliación de medicamentos FOR-UGDC-RM 001	12



	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 3 de 12

1. OBJETIVO

Garantizar la conciliación de la medicación durante la transición asistencial, mediante la aplicación del formulario de Conciliación de Medicamentos, para evitar los eventos adversos asociados a la inexistente historia farmacoterapéutica de los pacientes ingresados en el Hospital Dr. Gustavo Domínguez Zambrano.

2. ALCANCE

Este protocolo está dirigido a todo el equipo de salud que labora en el Hospital Gustavo Domínguez, el mismo que servirá para obtener un listado actualizado de la medicación que está tomando el paciente desde su ingreso, estadía hospitalaria y egreso, y que este listado sea accesible al profesional responsable que brinda en ese momento sus cuidados.

3. RESPONSABLES

Tabla N°1. Responsables de la aplicación

Responsable de Supervisión:	Coordinadora de Farmacia, Subdirección médica, Coordinador médico y Responsables de enfermería.
Responsables de la aplicación	Personal médico, de enfermería y farmacéuticos
Responsable de Observación:	Comité calidad y de seguridad del paciente.
Responsable de Monitoreo:	Responsables de Calidad y Coordinadora de Gestión de cuidados de enfermería

Nota: Autoría propia

4. DEFINICIONES

CONCILIACIÓN: Es el proceso formal que valora el listado completo y exacto de la medicación previa que toma el paciente conjuntamente con la prescripción que ha tenido después de la transición asistencial, es decir, conocer exactamente la medicación en el ingreso, durante la hospitalización, en sitios de transición y al alta hospitalaria. (1)

DISCREPANCIA: cualquier diferencia entre la medicación domiciliar crónica que el paciente tomaba previamente y la medicación prescrita en el hospital. (1)

ERROR DE MEDICACIÓN: se define como un accidente que puede prevenirse y que puede lesionar al paciente u originar un uso inadecuado de los medicamentos, cuando están bajo control del personal sanitario, el paciente o el cuidador; puede estar relacionado con la práctica profesional, el material sanitario o los procedimientos. (1)

ESQUEMA TERAPEUTICO: Plan detallado con información sobre la enfermedad del paciente, el objetivo del tratamiento, las opciones de tratamiento de la enfermedad y los posibles efectos secundarios, así como la duración esperada del tratamiento. (2)

INTERACCIÓN: Desde el plano de la medicina, una interacción farmacológica se produce cuando se alteran los efectos de los fármacos debido a la ingesta de alimentos o del consumo de otros medicamentos; la

	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 4 de 12

acción de estos últimos puede ser antagónica (genera que el efecto disminuya) o sinérgica (potencia los efectos). (3)

MEDICAMENTO: es una sustancia o preparado que tiene propiedades curativas o preventivas, se administra a las personas o a los animales y ayuda al organismo a recuperarse de los desequilibrios producidos por las enfermedades o a protegerse de ellos. (4)

5. DESCRIPCIÓN

La conciliación de medicación es el proceso formal de obtener una lista completa de la medicación del paciente previo al ingreso y compararla con la que se le ha prescrito en la hospitalización y al alta (1).

El proceso de conciliación se realizará con el fin de disminuir los errores al momento de prescribir la medicación ya sea al ingreso o al alta, los errores generalmente están relacionados con discrepancias que se han creado en fases previas, especialmente en la admisión o ingreso. Si se encuentra discrepancias, duplicidades o interacciones entre los tratamientos crónicos y hospitalarios deben comentarse con el prescriptor y, si procede, suspender o modificar la indicación. (6).

Además, discrepancias encontradas deben ser comentadas con el prescriptor y si procede, deben ser corregidas, los cambios realizados deben ser adecuadamente documentadas y comunicadas al siguiente proveedor de Salud y al paciente por tal motivo la conciliación de medicamentos se la debe realizar antes, durante y después del ingreso del paciente. (7)

5.1 Recopilación de información mediante entrevista con el paciente

La conciliación de medicamentos debe realizarse mediante una actividad, en la cual se recopile información precisa del paciente y de los medicamentos que le han sido administrados previo a su ingreso, debiendo cumplir con el llenado del formulario Conciliación de medicamentos que fue creado para el Hospital Gustavo Domínguez, este formato debe ser llenado por el médico, verificado por la enfermera responsable del paciente y validado por el personal farmacéutico quien deberá corroborar la información ahí mencionada.

La hoja de conciliación será ubicada en un sitio fácilmente localizable dentro de la historia clínica: deberá constar la identificación del establecimiento, identificación del servicio, nombres completos del paciente, alergias conocidas a medicamentos, reacciones adversas e interacciones medicamentosas. (8)

5.2 Detección de diferencias entre la pre y post medicación que recibe el paciente.

La conciliación requiere una revisión sistemática y exhaustiva de todos los medicamentos que está tomando el paciente, con el fin de disponer de una lista completa y exacta de su medicación y compararla con los nuevos medicamentos que se prescriben, para resolver cualquier discrepancia, y de esta forma evitar duplicidades, omisiones y posibles interacciones; asegurar que este proceso se realiza en cada transición a lo largo de la continuidad asistencial; y que en todo momento está disponible una lista completa, exacta y actualizada con la medicación para el paciente o familiares y para todos los profesionales que le atienden, incluyendo los medicamentos que toma sin

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 5 de 12

receta, plantas medicinales y otros productos.(9) Este listado debe ser actualizado cada vez que exista una nueva prescripción o se cambie de servicio.

5.3 Comunicación y resolución de las discrepancias encontradas

Se debe registrar cualquier discrepancia encontrada entre la medicación domiciliar y la prescrita al ingreso que no esté justificada por la nueva situación clínica del paciente y no esté documentada en la historia clínica. Las discrepancias encontradas deben ser resueltas por el médico responsable del tratamiento, quien debe dejar constancia de la decisión clínica y de las posibles correcciones en la historia clínica. (9)

5.4 Registro de los cambios en las prescripciones medicas

Todo cambio realizado en la terapéutica del paciente debe ser documentado en la historia clínica y en el formulario de conciliación con la firma y sello de responsabilidad de la persona que realiza la observación.

5.5 Transmisión y comunicación de la lista actualizada y conciliada.

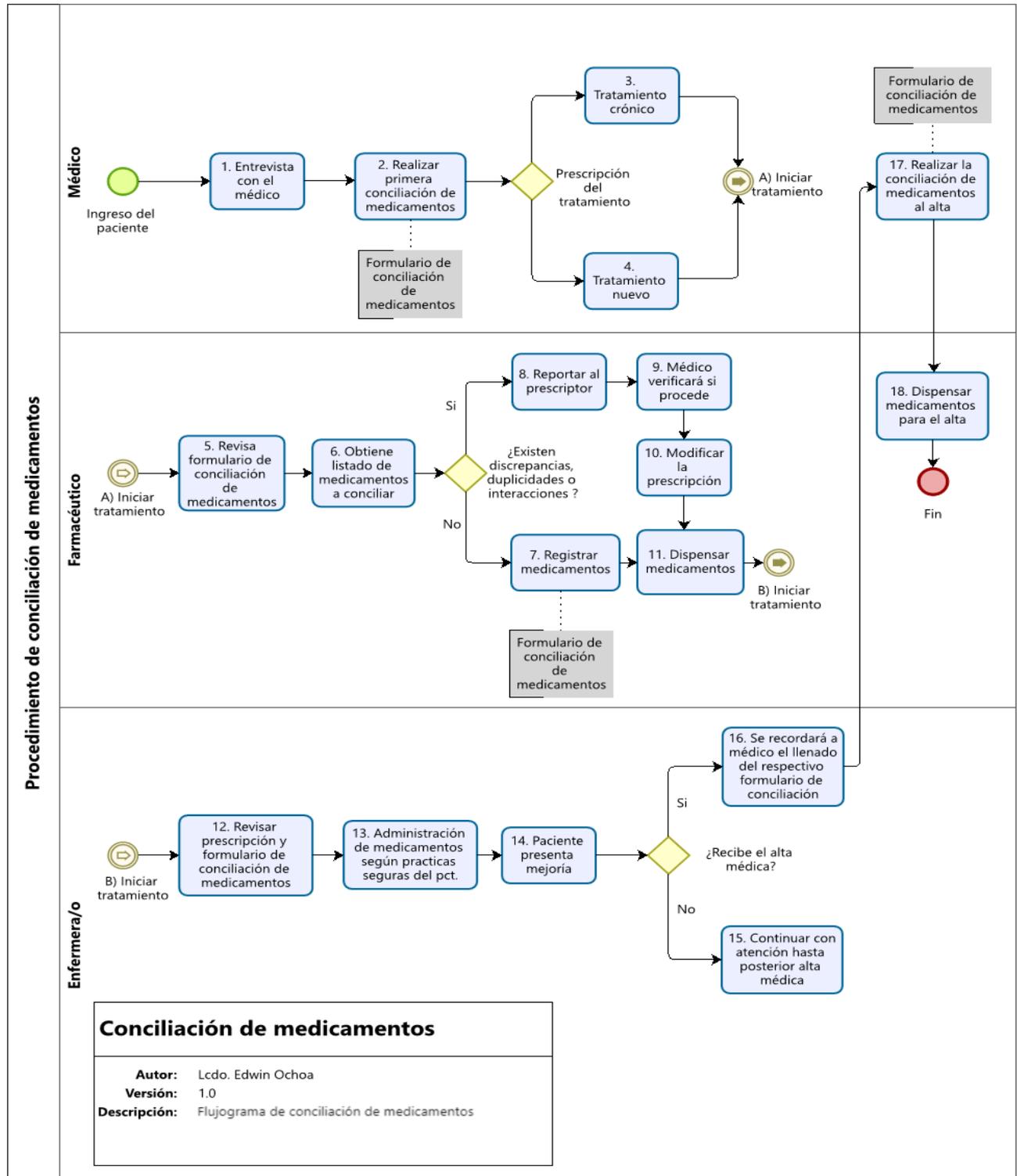
Se debe proceder a registrar un listado actualizado con los cambios de tratamientos realizados con la finalidad de llevar un correcto registro de los medicamentos que le son administrados al paciente, la dosis y la vía a administrar. El mantenimiento y comunicación de una lista completa y actualizada de la medicación del paciente es esencial para asegurar una prescripción segura en cualquier ámbito asistencial.(9)

5.6 Conciliación de los medicamentos al egreso

A partir del historial fármaco-terapéutico y el tratamiento hospitalario del paciente, se registrará el tratamiento actualizado completo (dosis, vía frecuencia, forma farmacéutica y las pautas de administración), próxima cita, dieta, actividad en el formulario 053 (referencia, contra referencia, referencia inversa y derivación). (7)



6. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 7 de 12

7. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO

Tabla N°2. Desarrollo del procedimiento.

N° de Actividad	Responsable	Actividades realizadas	Salidas
Disparador		Ingreso del paciente	
1	Medico (tratante o residente)	Entrevista con el medico: <ul style="list-style-type: none"> ¿Alergias a medicamentos? ¿Se automedica? ¿Qué medicamentos estaba recibiendo en el último mes? Pasar a la actividad 2	Anotar novedades y antecedentes más importantes
2	Medico (tratante o residente)	Realizar primera conciliación de medicamentos. En base a listado de patología que refiere el paciente, y se anotara: <ul style="list-style-type: none"> Medicación/ dosis/ frecuencia/ vía Pasar a la actividad 3	Llenado de formulario de conciliación de medicamentos (anexo 1)
3	Medico (tratante o residente)	Tratamiento crónico. Procederá a valorar los cambios del tratamiento en caso de que amerite. Pasar a la actividad 5	Prescripción del tratamiento
4	Medico (tratante o residente)	Tratamiento nuevo. Se prescribirá el nuevo tratamiento según el diagnóstico del paciente. Pasar a la actividad 5	Prescripción del tratamiento
5	Bioquímico Farmacéutico	Revisa formulario de conciliación de medicamento. Farmacéutico revisará la historia clínica y junto al formulario de conciliación verificará los medicamentos prescritos y también se dará seguimiento a las prescripciones durante la hospitalización Pasar a la actividad 6	Formulario de conciliación de medicamentos (anexo 1)
6	Bioquímico Farmacéutico	Obtiene listado de medicamentos a conciliar. Analizar si existen discrepancias. Si, Pasar a la actividad 8 No, Pasar a la actividad 7	Formulario de conciliación de medicamentos (anexo 1)

	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 8 de 12

7	Bioquímico Farmacéutico	Registrar medicamentos. Pasar a la actividad 11	Formulario de conciliación de medicamentos (anexo 1)
8	Bioquímico Farmacéutico	Reportar al prescriptor. Se comunicará directamente con el medico prescriptor para que se revise y confirme la discrepancia encontrada. Pasar a la actividad 9	Formulario de conciliación de medicamentos (anexo 1)
9	Medico (tratante o residente)	Verificará si procede. Analizará la discrepancia y resolverá dicha discrepancia. Pasar a la actividad 10	Prescripción médica en formulario 005 (evolución)
10	Medico (tratante o residente)	Modificar la prescripción. Pasar a la actividad 11	Prescripción médica en formulario 005 (evolución)
11	Bioquímico Farmacéutico	Dispensar medicamentos. Se procederá a dispensar medicamentos por dosis unitarias Pasar a la actividad 12	
12	Enfermería	Revisar prescripción y formulario de conciliación de medicamentos. Enfermera/o revisara la historia clínica y formulario de conciliación Pasar a la actividad 13	Historia clínica y Formulario de conciliación de medicamentos (anexo 1)
13	Enfermería	Administración de medicamentos según practicas seguras del pct. Pasar a la actividad 14	Formulario 022 (Kardex)
14	Enfermería	Paciente presenta mejoría. No, Pasar a la actividad 15 Si, pasar a la actividad 16	
15	Enfermería	Continuar con atención hasta posterior alta médica. Se continuará con tratamiento prescrito y comunicando novedades	Observación del paciente
16	Enfermería	Se recordará a medico el llenado del respectivo formulario de conciliación. Pasar a la actividad 17	

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 9 de 12

17	Medico (tratante o residente)	Realizara la conciliación de medicamentos al alta. Se realizará comparación entre medicamentos al ingreso como al alta y nuevamente ser verificara si existen discrepancias. Pasar a la actividad 18	Formulario de conciliación de medicamentos (anexo 1)
18	Bioquímico Farmacéutico	Dispensara medicamentos para el alta. Realizar educación sobre los medicamentos y comunicar sobre cambios existentes. Fin	Medicamentos prescritos entregados

Nota: Autoría propia

8. INDICADORES

Nota: N° 3. Indicador del porcentaje de conciliación de medicamentos al ingreso del servicio.

Indicador	Porcentaje de conciliación de medicamentos del servicio
Formula	$\frac{\text{Número de formularios de conciliación correctamente realizados}}{\text{Número total de pacientes ingresados}} \times 100$
Frecuencia del indicador	Mensual
Meta	100%
Responsable de la medición	Equipo de calidad y seguridad del paciente
Fuente de la información	Formulario de conciliación de medicamentos (Anexo 1)

Nota: Autoría propia

Tabla N° 4. Indicador del porcentaje de conciliación de medicamentos al egreso del servicio.

Indicador	Porcentaje de errores de conciliación de medicamentos
Formula	$\frac{\text{Número de errores de conciliación de medicamentos}}{\text{Número total de historias clínicas auditadas}} \times 100$
Frecuencia del indicador	Mensual
Meta	100%
Responsable de la medición	Equipo de calidad y seguridad del paciente
Fuente de la información	Formulario de conciliación de medicamentos (Anexo 1)

Nota: Autoría propia

	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 10 de 12

9. REFERENCIAS

1. Villareal A, Guillen C, Celi S. "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION DE MEDICAMENTOS EN EL HGDC". 2021 Feb 16 [cited 2022 Mar 24];4–5. Available from: www.hgdc.gob.ec
2. NIH. INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. Definición de plan de tratamiento - Diccionario de cáncer del NCI [Internet]. [cited 2022 Mar 24]. Available from: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/plan-de-tratamiento>
3. Definición. DE. Definición de interacción - Qué es, Significado y Concepto [Internet]. [cited 2022 Mar 24]. Available from: <https://definicion.de/interaccion/>
4. Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. ¿Qué es un medicamento? [Internet]. 2019 [cited 2022 Mar 24]. Available from: <https://www.farmaceuticonline.com/es/medicamento-que-es/>
5. Pino M, Salazar I, Tobar D. Manual de Norma de Conciliación de Medicamentos. Chone; 2015.
6. Alvarado C. PROTOCOLO CONCILIACION DE MEDICAMENTOS [Internet]. 2015 [cited 2022 Mar 27]. Available from: <http://www.hbpichincha.gob.ec/img/documentos/por/Concilacion%20de%20Medicamentos.pdf>
7. Dirección Nacional de Salud Pública DN de C de los S de S-M. Manual Seguridad del Paciente - Usuario [Internet]. Quito; 2016 [cited 2022 Mar 24]. Available from: <http://salud.gob.ec>
8. Llerena N. PROTOCOLO PARA CONCILIACION DE MEDICAMENTOS. Cuenca; 2015.
9. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud Ministerio de Sanidad C y BS. Recomendaciones de Practicas Seguras en la Conciliación de la Medicación al Alta Hospitalaria en Pacientes Crónicos. 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Hospital General "Dr. Gustavo Domínguez Z"	Estado: Aprobado
	Unidad de Gestión de la Calidad	Versión: 001
	PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS	Fecha: 16/05/2022
	UGDC-PR-001	Página 11 de 12

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SECCIÓN QUE CAMBIA	VERSIÓN
16/05/2022	Versión Inicial	N/A	001



DOCUMENTO
CONTROLADO

